

# LOS ARCHIVOS HISTORICOS UNIVERSITARIOS, GUARDIANES DEL PATRIMONIO EDUCATIVO: LA DEPURACIÓN DEL PROFESORADO DE LAS ESCUELAS NORMALES DE CEUTA Y MELILLA<sup>1</sup>

**Francisco Martín Zúñiga**

**Isabel Grana Gil**

**Universidad de Málaga**

Las investigaciones sobre las peculiaridades del proceso de depuración en el caso del profesorado de las Escuelas Normales durante el franquismo están comenzando a ofrecer los primeros resultados a nivel nacional y regional<sup>2</sup>, aunque aún queda un largo camino por recorrer. Dicho camino está siendo especialmente complicado debido a que los expedientes de depuración de este profesorado no se encuentran en el Archivo General de la Administración (AGA), lugar donde deberían estar, como así sucede con otros colectivos docentes como el del magisterio primario y los de instituto de enseñanza media.

Por lo tanto, para intentar averiguar lo que pasó, hemos tenido que buscar otras fuentes de información de diversa índole: archivísticas, legislativas, hemerográficas y bibliográficas. En concreto, para este trabajo centrado en la repercusión de la depuración franquista en el profesorado de las Escuelas Normales de Magisterio de Ceuta y Melilla, centramos la búsqueda en los fondos documentales de los Archivos

---

<sup>1</sup> Este trabajo forma parte del proyecto de investigación “La depuración franquista del profesorado de Escuelas Normales” (EDU2010-19255) financiado por el MICINN (actualmente MINECO). Cuya investigadora principal es Carmen Sanchidrián Blanco, de la Universidad de Málaga y los investigadores son: Julio Ruiz Berrio (fallecido), Universidad Complutense, Juan Manuel Fernández Soria y Carmen Agulló de la Universidad de Valencia, Francisco Martín Zúñiga e Isabel Grana Gil de la Universidad de Málaga y Fátima Ortega Castillo como becaria de Investigación del Proyecto.

<sup>2</sup>En el primer caso podemos señalar a ORTEGA CASTILLO, F. y Otros: “La depuración del profesorado de las normales a partir de las resoluciones publicadas en el BOE” GAVIRIA, J.L.; PALMERO, C. Y ALONSO, P. (COMP.): *Entre generaciones: educación, herencia y promesas*, Madrid, ICCE, 2012, pp.240-251; ORTEGA CASTILLO, F. y RUIZ BERRIO, J., “El control de la formación de los maestros en el primer franquismo: depuración del profesorado y alumnado y cambios en los planes de estudio (1936-1945)”, en ESPIGADO, G. y otros (Eds.), *La Constitución de Cádiz. Genealogía y desarrollo del sistema educativo liberal*, Cádiz, Universidad de Cádiz, 2013, pp. 515-524; ORTEGA CASTILLO, F. Y SANCHIDRIÁN BLANCO C., “El profesorado normalista y la depuración franquista: Revisión bibliográfica”, en MOLINERO, C. Y TÉBAR, J. (EDS). *VIII Encuentro Internacional de Investigadores del Franquismo*. Barcelona: CEFID, UAB, 2013; AGULLÓ DÍAZ, C., “‘Arboles tronchados’ más allá de la depuración del profesorado de escuelas normales”, en *Congreso posguerras: 75 aniversario de la guerra civil española*, celebrado en Madrid del 3-5 de abril de 2014.

A nivel regional nos encontramos con GRANA GIL, I. y ORTEGA CASTILLO, F., “La depuración de las escuelas normales en Andalucía” en ESPIGADO TOCINO, Gloria. y Otros (Eds.): *La constitución de Cádiz. Genealogía y desarrollo del sistema educativo liberal*, Cádiz, Universidad de Cádiz, 2013, pp.449-458; GRANA GIL, I. y MARTÍN ZÚÑIGA, F., “La depuración franquista del profesorado normalista malagueño”, en MOLINERO, C. Y TÉBAR, J. (EDS). *VIII Encuentro Internacional de investigadores del franquismo*, Barcelona, CEFID, UAB, 2013; AGULLÓ DÍAZ, C. Y FERNÁNDEZ SORIA, J.M., “La depuración franquista de las escuelas normales de Castellón, Alicante y Valencia” en *Revista de Educación*, 364, 2014, pp. 197-221

Históricos Universitarios de Sevilla, de cuyo rectorado dependió administrativamente la primera Escuela, y Granada, a la que pertenecía segunda.

Nuestro interés por este estudio surgió por las peculiaridades comunes de dichas Escuelas. Ambas ubicadas en territorio africano e “hijas de la II República”, es decir, se crearon al amparo de la reforma prevista en el D. de 29 de septiembre de 1931 (“plan profesional”), circunstancia, esta última, que pudo influir en el mayor rigor sancionador sufrido por el profesorado de dichas Escuelas, con respecto a Andalucía o la media nacional. Finalmente, otro punto de interés fue el de la relativa facilidad para acceder a la información dada la proximidad geográfica de los archivos mencionados

## LOS ARCHIVOS UNIVERSITARIOS

Estamos totalmente de acuerdo con M<sup>a</sup> Dolores Revuelta Sáez cuando afirma: “he comprobado que los archivos universitarios son una de las mejores fuentes que en investigación podemos encontrar. No tengo tan claro que les estemos dando la importancia que se merecen y desde luego tengo muy claro que estamos lejos de sacarles todo el partido que los documentos en ellos depositados nos ofrecen”<sup>3</sup>. Y más adelante concluye “yo creo que los archivos universitarios deben ser fuente para muy diversas ramas del saber. (...) Sociólogos, economistas o pedagogos también son nuestros clientes. Respecto a estos últimos los archivos universitarios tienen recogido una parte importante de la historia de la educación española”<sup>4</sup>.

En este sentido, el periodo de la guerra civil fue excepcional en todos los sentidos y también en la custodia de la documentación que se generó durante los tres años que duró la contienda. Las Universidades de provincias que estaban en poder de los golpistas se convirtieron en las administradoras de la política educativa y, por lo tanto, de la acción depuradora de sus respectivos distritos, desde el comienzo de la misma hasta la promulgación del decreto de 8 de noviembre de 1936 donde se estableció la creación de las comisiones depuradoras encargadas de los distintos niveles educativos. Por lo tanto, la documentación sobre el proceso de depuración que sufrió el profesorado de las Escuelas Normales, Escuelas de Comercio, Trabajo, Artes y Oficios e Institutos de segunda enseñanza se depositó en los archivos de las Universidades, cuyos distritos, en su distribución provincial variaron durante este periodo por razones obvias<sup>5</sup>. En este caso se encontraban las Universidades de Santiago de Compostela, Valladolid, Zaragoza, Salamanca, Granada, Tenerife, Oviedo y Sevilla<sup>6</sup>. Las de Murcia, Madrid,

---

<sup>3</sup>REVUELTA SÁEZ, M<sup>a</sup> D., “Los archivos universitarios, importante fuente de investigaciones (algunas reflexiones)”, boletín de la ANABAD, n<sup>o</sup>1,(2008), p. 136.

<sup>4</sup>*Ibid.* p. 139

<sup>5</sup>GRANA GIL, I., “Los archivos universitarios: Instituciones básicas para la historia de la educación” [en línea]. *Cabás: Revista del Centro de Recursos, Interpretación y Estudios en materia educativa (CRIEME) de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria (España)* [publicación seriada en línea]. N.º 11. Junio 2014.<<http://revista.muesca.es/index.php/articulos11/296-los-archivos-universitarios-instituciones-basicas-para-la-historia-de-la-educacion>> ISSN 1989-5909 [Consulta: 2 de Julio de 2014]

<sup>6</sup>En concreto, el rectorado de Santiago de Compostela contenía a Pontevedra, Coruña, Orense y Lugo; el de Valladolid incluía en su jurisdicción las provincias de Álava, Burgos, Guipúzcoa, León (con posterioridad pasó a depender del Rectorado de Oviedo), Palencia, Santander, Segovia, Valladolid y Vizcaya; el de Zaragoza abarcaba Zaragoza, Huesca, Soria, Logroño, Navarra, y las zonas nacionales de Teruel y Guadalajara; el de Salamanca con Cáceres, Zamora, Ávila, Toledo, Salamanca y la parte “liberada” de la provincia de Madrid; el de Salamanca lo componía Cáceres, Zamora, Ávila, Toledo,

Barcelona y Valencia, al permanecer en la zona republicana, no se vieron afectadas por dicha legislación y, en consecuencia, no disponen de estos datos.

Los fondos de los archivos históricos universitarios que nos interesaron fueron aquellos que emanaron de la comunicación, en los primeros meses de la guerra, entre la *Junta de Defensa Nacional* de Burgos, a través de la *Comisión de Cultura y Enseñanza*, con los Gobernadores Militares, Rectores y Directores de las Escuelas Normales con la finalidad de depurar al profesorado normalista. En el caso que nos ocupa, como ya se comentó, consultamos la documentación depositada en los Archivos Históricos de las Universidades de Granada y Sevilla<sup>7</sup>.

Conviene aclarar, por último, que la cantidad y calidad de la información poseída sobre los procesos de depuración sufridos de ambas escuelas dependió, en parte, de los niveles de catalogación, conservación y custodia de los documentos existentes en dichos archivos. En ese sentido, la documentación encontrada sobre la Escuela de Ceuta fue más abundante y pormenorizada que la de Melilla, como queda reflejado en el estudio que iniciamos.

## LA ESCUELA NORMAL DE CEUTA

La Escuela Normal de Magisterio Primario de Ceuta se creó por iniciativa del gobierno republicano (D. de 16 julio de 1935) y a instancias de la corporación municipal junto con la *Federación Universitaria de Estudiantes* (1932). Dada la ubicación geográfica y significación histórica, se consideró que la Escuela podía contribuir a la expansión educativa que se quería desarrollar en el Protectorado, norte de Marruecos, basada en el respeto a la diversidad religiosa y cultural (cfr. D. de 16 julio de 1935)<sup>8</sup>.

Comenzó el curso el 11 de noviembre de 1935 con 14 alumnos y 3 alumnas, los que aprobaron la oposición prevista en la reforma republicana de magisterio de 1931, y se determinó que la plantilla terminaría completándose conforme se celebraran en años sucesivos nuevos exámenes de ingreso. Esas expectativas de crecimiento se truncaron con la guerra, pues la *Junta de Defensa Nacional* de Burgos suprimió la mencionada oposición y, por tanto, se paralizó la incorporación de nuevos alumnos al primer curso. Además, se ordenó que el 1 de octubre de 1936 sólo diera comienzo el curso en las Escuelas Normales de Maestras, lo cual puso en peligro, por falta de alumnado, la existencia de la recién creada Escuela ceutí<sup>9</sup>.

Para evitar el cierre, la directora en funciones Gloria Ranero propuso que se aplicara “lo dispuesto en reciente decreto por la citada Junta de Defensa sobre la

---

Salamanca y la zona conquistada de la provincia de Madrid; el de Granada lo formaba Málaga, Melilla, Jaén y Granada; el de La Laguna tenía Las Palmas de Gran Canaria y Tenerife y el caso peculiar de Sevilla con Badajoz, Cádiz, Ceuta, Córdoba, Huelva, Islas Baleares y Sevilla

<sup>7</sup>GRANA GIL, I., “El archivo histórico de la universidad de Sevilla: testigo de la depuración franquista del profesorado normalista” en *Imágenes de la escuela, imagen de la educación, XXI Jornades d’Història de l’Educació*, Palma 26-28 de noviembre de 2014, (en Prensa).

<sup>8</sup> Para mayor conocimiento sobre el origen de la Escuela Normal de Ceuta cfr. MARÍN PARRA, V., *La educación en Ceuta durante el periodo del Protectorado español en Marruecos (1912-1956)*, Tesis doctoral dirigida por la Dra. Pilar Ballarín Domingo, Granada, Universidad de Granada, 2006, pp. 357 y ss.

<sup>9</sup> Cfr. MARÍN PARRA, V.: *op. cit.*, p. 336

posibilidad de mantener la coeducación en los Institutos locales de escaso alumnado, a condición de que exista en las clases la debida separación de sexos” (O. de 26 de septiembre de 1936). También recordó que si se cerraba la Escuela los alumnos becados perderían el curso y, finalmente, como último recurso, aludió a razones pedagógicas insistiendo en “que la labor de compenetración y de colaboración de profesores y alumnos [...] será tanto más eficaz cuanto menor sea el número de alumnos”<sup>10</sup>.

En estos primeros momentos, la escasa plantilla de la Escuela Normal<sup>11</sup> estaba constituida mayoritariamente por profesorado del Instituto de Segunda Enseñanza Hispano-Marroquí de Ceuta(creado en 1931) que, simultáneamente, impartía docencia en la Normal como ayudante gratuito o percibiendo una gratificación del ayuntamiento (cfr. cuadro I).

## CUADRO I

### Profesorado de la Escuela Normal de Ceuta: Historial político y resoluciones del ministerio (1936-1940)

Datos personales y laborales	Historial político	Resolución del ministerio
<b>Armenta Romero, Bigta</b> Profesor Especial de Francés (O. 14/10/35) y Catedrático de Instituto.	“Mostrose siempre como persona derechista y de orden en todo grado. Es hombre de gran rectitud y moralidad...”	C y S (24/6/37)
<b>Cazalla Arias, M<sup>a</sup> José</b> Maestra de primaria y Auxiliar de Labores y Trabajos Manuales, nombrada el 1/11/1935	“De ideas derechistas y religiosa, haciendo una gran labor en este sentido”	C
<b>Ferrer Cabrera, Emilio</b> Profesor Especial de Dibujo de Instituto y de la Normal a partir de la O. de 14/10/1935. Desde primero de junio del 36 se encuentra en Cullera (Valencia)	“Figuró en la directiva de de Izquierda Republicana y se cree tiene ideas anarquistas y actuó en el Frente Popular”	SES y S (24/6/37)
<b>Gudín Fernández, María</b> Inspectora de Primera Enseñanza. Nombrada por el Alto Comisario profesora de esta Normal, con fecha de 11/10/1936, de Labores y Trabajos Manuales. Docencia que imparte también en el Instituto		C
<b>Herrero Contreras, Ángeles</b> Profesora Especial de Música designada por O. de 14/10/1935	“Muy derechista. Ha prestado grandes servicios con anterioridad al Movimiento Nacional como Jefa de las Telefonistas de la Central de esta Plaza. Es muy religiosa y se significó mucho contras las izquierdas en las últimas elecciones”	C
<b>Landaluce Rivacoba, Gregorio</b>		C

<sup>10</sup> ARCHIVO HISTÓRICO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA (A.H.U.SE). Leg. 3155-3. *Informe para el Delegado de Educación y para el Alto Comisario de España en Marruecos. Funcionamiento de las Escuelas Normales*, 10 de octubre de 1936.

<sup>11</sup> Según el decreto de creación (16 julio de 1935) la escuela debía contar con 10 Numerarios, 3 especiales y 12 Auxiliares, situación muy alejada de la realidad si la comparamos con el cuadro III. En ese mismo decreto, el ayuntamiento se comprometió a sufragar todos los gastos, salvo el sueldo del profesorado funcionario, hasta que el ministerio se hiciera cargo de los gastos de personal.

Sacerdote. Profesor de religión nombrado el 15/04/1940, sustituirá a Gloria Ranero en la dirección de la Normal en agosto de 1940		
<b>Martínez Cristóbal, Hipólito</b> Ayudante nombrado por el Claustro el 1/11/1935 y Catedrático de Instituto de Latín	“Fue en sus primeros años seminarista y en realidad es hombre de derechas. Tiene un hermano escolapio. No obstante, al venir a Ceuta, figuró en el partido de Acción Republicana, haciendo esfuerzos por figurar como izquierdista”	SES e I (26/6/37)
<b>Ochoa Ochoa, Jacinto</b> Ayudante de Psicología y nombrado por el Claustro 1/11/1935	“Persona francamente derechista y de orden. Se significó mucho por su campaña contra el diputado socialista Pedroso. Actúa en Falange Española desde hace bastante tiempo y en la actualidad se encuentra en el frente como Jefe de una Falange”	C
<b>Quintero Delgado, Salvador</b> Comisario-director por O. de 12/03/1936. Catedrático de Instituto de Geografía y Numerario interino de la Normal. Al iniciarse la guerra se encuentra de vacaciones en la Coruña.	“Afiliado a Izquierda Republicana y muy amigo personal del diputado Pedroso, que tuvo con el gran confianza. Perteneció a una familia derechista y católica de Tenerife. Residió mucho tiempo en Madrid, formándose en la tertulia del Ateneo y de la Institución Libre de Enseñanza. Tenía gran amistad con Azaña, Casares y Quiroga y otros”	SES y S(22/6/37)
<b>Ranero López Linares, Gloria</b> Vice-Directora y Directora en funciones por O. de 25/11/1936. Es Profesora Numeraria de Historia en la Escuela Normal de Málaga y agregada a la de Ceuta por O. de 14/10/1935	“No se le conocen actividades políticas Únicamente se sabe que tenía amistad con el diputado Radical Sr. Peire y con los que fueron Delegados del Gobierno Señores Aréchaga y Barangó	C
<b>Rojas Gutiérrez, Jaime</b> Ayudante de Ciencias nombrado por el Claustro el 1 /11/35 y Catedrático de Instituto de Geografía	“No figuró en política. Sin criterio propio se deja influenciar por el que tenga más cerca. Buen profesor y buena persona”	C y TFP. aSta. Cruz de la Palma. (15/7/37)
<b>Villacañas López, Baltasar</b> Profesor Ayudante de Ciencias nombrado por el Claustro el 1/11/1935 y Catedrático de Instituto de Matemáticas.	“Es persona de gran rectitud y sano criterio, católico y derechista. Se encuentra en Madrid donde le sorprendió el Movimiento, estando de vacaciones de verano”	SES y C(29/12/36)

Abreviaturas: C= Confirmación en su puesto de trabajo; SES= Suspendido de Empleo y Sueldo, S= Separa definitiva de su puesto con baja del escalafón e I= Inhabilitación para ocupar cargos directivos y de confianza

Fuente: Elaboración propia a partir del B.O.E. y AHUSE. Legajo 3155-3. *Escuela Normal de Magisterio Primario de Ceuta. Relación nominal del personal afecto a este Centro, hecha con arreglo a lo determinado por la Junta Nacional acerca de la selección del personal docente*, 24 de octubre de 1936 y Carpeta 3.334. *Personal sancionado de todos los centros.*

A esta precariedad se unió la circunstancia de que tres profesores (Emilio Ferrer Cabrera, Salvador Quintero Delgado y Baltasar Villacañas López) no pudieron incorporarse a inicios del curso (1936), debido a que el golpe militar les sorprendió en la península de vacaciones. Por ese motivo fueron sancionados con *Suspensión de*

*Empleo y Sueldo*, en virtud de la O. 26/10/1936<sup>12</sup>, aunque la *Comisión de Cultura y Enseñanza* consideró que, dado el historial político de los dos primeros (cfr. cuadro I), era poco castigo la separación y, por ello, les condenó a la *Separación definitiva del cuerpo con baja en el escalafón* (O. 24/06/1937). Los cargos por los que se les impuso dicha sanción fueron diversos: pertenencia a partidos como “Izquierda Republicana” o “Acción Republicana”; “ideas anarquistas”; “actuó en el Frente Popular”; “formándose en la tertulia del Ateneo y de la Institución Libre de Enseñanza; “Tenía gran amistad con Azaña, Casares y Quiroga y otros”....Curiosamente, a estos separados se les unió Bigta Armenta Romero que, según la directora de la Escuela, era un profesor afecto al régimen franquista pues “mostrose siempre como persona derechista y de orden en todo grado” (cfr. cuadro I)

A quien si le vino bien estar catalogado de “persona de gran rectitud y sano criterio, católico y derechista” fue a Baltasar Villacañas, que al poco tiempo sería confirmado sin sanción en la O. 29/12/1936. Sin embargo, unos meses después, Hipólito Martínez fue *Inhabilitado para el desempeño de cargos directivos y de confianza* (O. 26/06/1937) porque “figuró en el partido de Acción Republicana, haciendo esfuerzos por figurar como izquierdista”, y a Jaime Rojas es *Trasladado* a la Escuela Normal de Sta. Cruz de la Palma, *con prohibición de pedir vacantes durante un año*, pues aunque no figuró en política, carecía de “criterio propio se deja influenciar por el que tenga más cerca” (cfr. Cuadro I). Ambos habían sido confirmados previamente por la *Comisión de Cultura y Enseñanza*.

Lo comentado en los párrafos anteriores explica porque el 41,66 % del profesorado normalista ceutí fue sancionado, porcentaje muy superior al de Andalucía (20,67 %) y España (21,13 %). La represión se centró en los varones, pues a más de la mitad (62,5 %) se les sancionó (cfr. cuadro II), mientras que sus compañeras no sufrieron ningún tipo de castigo al ser consideradas “de ideas derechistas y religiosa, haciendo una gran labor en este sentido” o “no se le conocen actividades políticas “... (cuadro I). En Melilla, el número de profesores sancionados fue la mitad (30%) y tampoco hubo mujeres sancionadas, mientras que en Andalucía sólo hubo 6 profesoras normalistas sancionadas (6 %) y 72 a nivel nacional, lo que significó 13,53 % del total del profesorado femenino (cfr. cuadro III). Pero esta situación no es generalizable a todo el territorio nacional, pues, por ejemplo, en las Escuelas Normales valencianas sucedió lo contrario, es decir, que el 63,16 % de los sancionados son profesoras. Para Agulló y Fernández Soria “el elevado compromiso político y sindical de las mujeres explicaría este dato, cuestionando, además, el supuesto paternalismo de los depuradores<sup>13</sup>.

Comentamos en publicaciones anteriores, cuando investigábamos la depuración del profesorado de Instituto de secundaria, la dureza con la que actuó el aparato depurador en Ceuta, sancionando al 66,6 % de los profesores<sup>14</sup>, dato muy similar al ya mencionado de la Escuela Normal (62,5%), lo que es lógico, ya que la mayoría trabajaban en los dos centros, como hemos comentado. Esta especial dureza pudo

---

<sup>12</sup> Cfr. A.H.U.S.E. Leg. 3155-3. *Comunicación de la directora de la Escuela Normal de Ceuta al Rector de la Universidad de Sevilla*, de 2 de diciembre de 1936. La documentación consultada no especifica el tiempo que dura la suspensión, pues legalmente ésta podía ser de un mes a tres años (O. de 10/11/1936). Inicialmente, en el caso que nos ocupa solía ser por seis meses.

<sup>13</sup> AGULLÓ DÍAZ, C. Y FERNÁNDEZ SORIA, J.M., “La depuración franquista de las escuelas normales de Castellón, Alicante y Valencia”, *Op. Cit.* p. 206

<sup>14</sup> SANCHIDRIÁN BLANCO, C., GRANA GIL, I. y MARTÍN ZÚÑIGA, F., "Análisis y valoración de los expedientes de depuración del profesorado de Instituto de Segunda Enseñanza en el franquismo (1936-1942)", *Revista de Educación*, 356, (2011) pp.377-399.

justificarse por el hecho de que la Escuela ceutí, como la melillense de la que después hablaremos, eran una “creación republicana” y, por tanto, susceptibles de un mayor grado de desconfianza por parte franquista.

## CUADRO II

### Profesorado confirmado y sancionado en las Escuelas Normales de Ceuta y Melilla (1936 a 1939)

	Total	% Sexo	Confirmados	% Confirmados por sexo	% Respecto al total de Confirmados	Sancionados	% Sancionados por sexo	% Respecto al total de Sancionados
<b>CEUTA</b>								
<b>Profesoras</b>	4	33,33	4	100	57,14	0	0	0
<b>Profesores</b>	8	66,67	3	37,5	50,00	5	62,5	100
<b>Total</b>	12	100	7	58,33		5	41,66	
<b>MELILLA</b>								
<b>Profesoras</b>	7	41,18	7	100	50,00	0	0	0
<b>Profesores</b>	10	58,82	7	70,00	50,00	3	30,00	100
<b>Total</b>	17	100	14	82,35		3	17,64	

Fuente: Elaboración propia a partir del B.O.E. y documentación de los archivos mencionados.

Vistos los datos cuantitativos, podemos afirmar que, en gran medida, el profesorado masculino de las Escuelas Normales al contrario que sus compañeras, si se consideró un foco pernicioso del que había que extirpar de raíz, siguiendo el discurso grandilocuente de los ideólogos golpistas, “esas falsas doctrinas que con sus apóstoles han sido los principales factores de la trágica situación a que fue llevada nuestra patria” (O. 1742/8-XI-1936).

## CUADRO III

### Datos generales de profesorado confirmado y sancionado en las Escuelas Normales en Andalucía y España (1936 a 1939)

	Total	% Sexo	Confirmados	% Confirmados por sexo	% Respecto al total de Confirmados	Sancionados	% Sancionados por sexo	% Respecto al total de Sancionados
<b>ANDALUCÍA</b>								
<b>Profesoras</b>	100	48,08	93	93,00	56,71	6	6,00	13,95
<b>Profesores</b>	108	51,92	72	65,74	43,29	37	34,26	86,05
<b>Total</b>	208	100	165	78,47	100	43	20,67	100
<b>ESPAÑA</b>								
<b>Profesoras</b>	532	53,52	460	86,47	58,67	72	13,53	34,29
<b>Profesores</b>	462	46,48	324	70,13	41,33	138	29,87	65,71
<b>Total</b>	994	100	784	78,87	100	210	21,13	100

Fuente: Elaboración propia a partir del B.O.E. y documentación de los archivos mencionados.

## LA ESCUELA NORMAL DE MELILLA

La Escuela Normal de Melilla fue creada por el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes al amparo del Plan Profesional de 1931 y por transformación de la Sección de Magisterio de la Escuela General y Técnica, según el Decreto de 14 de enero de 1932. El personal de la Escuela melillense, al contrario que de la ceutí, era en su mayoría numerario con dedicación exclusividad a la Escuela Normal, excepto en dos casos (cfr. cuadro IV). De dicho personal fueron *Separados con baja en el escalafón* los profesores Marcelo Agudo Garat, Leopoldo Queipo Camó y Luis Reyes Romero<sup>15</sup>, de los que apenas tenemos información, aunque imaginamos que serían de “ideas izquierdistas” o pertenecerían a algún partido de talante republicano, como fue el caso de Leopoldo Queipo Camó, único profesor de esta escuela del que obtuvimos algún dato, más allá de los encontrados en el BOE. En este sentido, sabemos que perteneció al Partido Radical y era Masón, lo que lo llevó a ser detenido en agosto del 36.

### CUADRO IV

#### Profesorado de la Escuela Normal de Melilla y resoluciones del ministerio (1936-1940)

Datos personales y laborales	Resolución del ministerio
<b>Agudo Garat, Marcelo</b> Profesor Numerario de Fisiología e Higiene	S (O. 24/7/37)
<b>Arnaiz Zolórzano, Esther</b> Profesor Numerario de Labores y Economía doméstica	C
<b>Blanco Roldán, Alberto</b> Profesor Numerario de Organización Escolar	C y SES (15 días)
<b>Broto y Campo, Antonia</b> Profesor numerario de Pedagogía	C
<b>Cabas Quiles, Rafael</b> Profesor Especial de Música	C
<b>Corona Alsina, Domingo</b> Profesor Numerario de Metodología de la Geografía Director	C
<b>Delgado Ezquerro, Miguel</b> Profesor Especial de Dibujo Encargado de curso del Instituto. Cursillista del 33.	C
<b>García Sánchez, Eduardo</b> Ayudante de Ciencias	C
<b>Hernández Aparicio, Isabel</b> Auxiliar de Labores y Trabajos manuales	C.
<b>Martínez Jiménez, Patrocinio</b> Profesor Numerario de Paidología y Organización Escolar	C
<b>Noain García, Juan Francisco</b> Profesor Especial de Francés y Catedrático de Instituto	C
<b>Petit Salvador, Isabel</b> Auxiliar de Pedagogía	C

<sup>15</sup>Una variable que se repite en los diversos estudios sobre la depuración es la de que el profesorado de mayor rango en las categorías docentes suele ser el más sancionado, y así sucedió en este caso, pues los tres profesores sancionados eran Numerarios (funcionarios), la categoría con más prestigio y de la que dependía la mayor parte de la carga docente y cargos directivos de la Escuela.

Según lo previsto en la orden de la Dirección General de 30 de octubre de 1931, en las Escuelas Normales debían existir tres categorías: Numerarios, en un total de 10, Especiales, hasta 3, y los Auxiliares correspondientes a las tres secciones (ciencias, letras y lengua). No obstante, el origen de estas tres categorías lo encontramos en el art. 36 del R. D. de 30 de agosto de 1914 (Plan “Bergamín” de Escuelas Normales).

<b>Queipo Camó, Leopoldo</b> Profesor Numerario	S (O. 24/7/37). Pertenebió al Partido Radical, fue detenido el 4 de agosto de 1936, encarcelado y sancionado con la pérdida de todos sus cargos por su condición de masón
<b>Reyes Romero, Luis</b> Profesor Numerario de Met. Física y Química	S (O. 24/7/37)
<b>Sáinz Rodríguez, Pilar</b> Ayudante de Labores y Trabajos manuales	C
<b>Such Martín, José</b> Profesor Numerario de Met. de la Historia	C
<b>Tejeda Muñoz, M<sup>a</sup> Luisa</b> Ayudante de Letras	C

Fuente: Elaboración propia a partir del B.O.E. y documentación de los archivos mencionados.

El resto de la plantilla se confirmó sin sanción, a excepción de Alberto Blanco Roldán que fue *Suspendido de empleo y sueldo* durante 15 días por razones completamente distintas a las que podríamos imaginar, ya que era “subjefe de prensa y propaganda de Falange y jefe de los “Flechas” (más de 1.700) y comisario local de los Exploradores de España. (...) No he estado afiliado a ningún partido. En Málaga fui concejal durante la etapa de Primo de Rivera. Aquí, nada!”<sup>16</sup>. La sanción fue motivada por la maledicencia que aquél mostró por arruinar el buen nombre del director de la Escuela.

Todo comenzó cuando en el claustro del 3 de octubre de 1936, el director Domingo Coronas expuso que había llegado un telegrama del rectorado de Zaragoza en el que se decía que la profesora Antonia Broto y Campo no podía incorporarse al centro por no poder viajar, debido a las circunstancias de la guerra, ante lo que Alberto Blanco manifestó que dudaba de la veracidad del telegrama y exhortó al director a comprobarlo, acusándola de simpatizar con las ideas izquierdistas, a lo que él se negó, por lo que lo tachó de “blandenguería y tolerancia con incumplidores de su deber”<sup>17</sup> y de no realizar bien su trabajo, llegando a denunciar su conducta al Rectorado de Granada que abrió diligencias para averiguar si realmente la conducta del Director era la adecuada o no.

El instructor nombrado por el rector llamó a declarar a todo el personal de la Escuela Normal que se encontraba en ese momento en Melilla: Jaime Menchón Mañas, ayudante, Isabel Petit Salvador, Isabel Hernández, Antonia Broto, Eduardo García Sánchez, Esther Arnaiz y Alberto Blanco y Domingo Coronas. De todas las declaraciones, que se alargaron durante el mes de noviembre, todo el personal apoyó al Director desmintiendo las acusaciones, excepto Esther Arnaiz, que era la esposa de Blanco.

Este profesor, por la información de la que disponemos se deduce que, quiso aprovechar su posición de falangista radical para forzarlo a dimitir y acceder él al puesto de Director del Centro. La consecuencia de todo este proceso fue la consabida sanción de 15 días impuesta por el Secretario General de la Alta Comisaría de España en

<sup>16</sup> ARCHIVO HISTORICO DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA (A.H.U.G) LEG. 1329. *Diligencias- referente a denuncia de D. Alberto Banco y conducta del Sr. Director de la Escuela Normal de Melilla, D. Domingo Coronas. Instructor- Don Ricardo Rubiano Fernández catedrático del instituto Nacional de 2ª Enseñanza de Melilla*

<sup>17</sup> *Id.*

Marruecos, cerrando un asunto que vino a mostrarnos el mal ambiente reinante en la Escuela debido, en gran manera, a la falta de escrúpulos de ciertas personas.

Finalmente, aunque en Ceuta fueron sancionados 5 varones (62,5 %) y en Melilla, sólo 3 (30 %), sin embargo en esta última se aplicaron sanciones más rigurosas, pues a todos se les aplicó la *Separación del cuerpo con baja en el escalafón*. Por otro lado, la proporción de profesores sancionadas en la Escuela melillense fue muy similar a la media andaluza (34,26 %) y nacional (29,87 %), mientras que los resultados ceutíes sobrepasaron con creces los datos anteriores (cfr. cuadro III)

## A MODO DE EPÍLOGO

El no poder acceder a los expedientes de depuración, nos obligó a buscar las fuentes necesarias para nuestro estudio en otros archivos. Esto nos permitió conocer en profundidad los fondos documentales existente sobre la cuestión en los Archivos Históricos de las Universidades de Granada y Sevilla, cuyos rectorados se encargaron inicialmente de la depuración del profesorado. El primero se ocupó de la Escuela Normal de Melilla y el segundo de la de Ceuta. Los fondos consultados han sido aquellos que surgieron fruto de la comunicación, en los primeros meses de la guerra entre la *Comisión de Cultura y Enseñanza* con los Gobernadores Militares o Civiles, Rectores y Directores de la Escuelas Normales, con la finalidad de depurar al profesorado normalista.

Del análisis de dichos documentos, junto con el estudio de la producción científica existente hasta el momento, parte de la cual hemos producido nosotros mismos, nos permitió profundizar en la repercusión del proceso de depuración franquista en el profesorado de las Escuelas Normales de Ceuta y Melilla. Nos sorprendió la fuerte represión que sufrió dicho profesorado, con respecto a la media nacional y andaluza, y concluimos que, posiblemente, esa dureza pudo deberse al hecho de que la Escuela ceutí y la melillense habían sido creadas por la República y, por tanto, era necesario aplicar un mayor escarmiento.

Las razones de dicho escarmiento fueron, como era lo habitual, por cuestiones políticas (pertenecer a partidos republicanos; amistad con políticos significativos o simpatizar con las ideas de la ILE) y se aplicó exclusivamente a los varones, pues las profesoras no presentaban un peligro, algo que se repiten la mayoría de los estudios sobre este tema, para los intereses franquistas. Tampoco se escatimó en la dureza de la sanción, dado que a la mayoría se les aplicó la *Separación definitiva del cargo con baja en el escalafón*.

Finalmente, la documentación consultada nos permitió detectarlas tenciones existentes en los claustros de la Escuelas Normales, especialmente en el caso de la de Melilla, donde el egoísmo, “arribismo” y maldad de un profesor puso en peligro la reputación del director y parte del profesorado de la menciona Escuela. Afortunadamente, las autoridades actuaron adecuadamente y el sancionado con *Suspensión de Empleo y Sueldo*, aunque sólo quince días, fue el acusador. Esto nos permitió descubrir que también hubo una sanción de carácter profesional, aunque de una repercusión mínima.

